Unidad Operativa de Contrataciones

DICTAMEN UOC /CD N° 65/2022

	Fecha: 19 de Octubre de 2022.-
DICTÁMEN UOC/CD N°	**65/2022.- ELABORACION DE PRECIO REFERENCIAL**
C.D. N° :	**22/2022.-**
I.D. N° :	**408.661.-**
DESCRIPCIÓN :	**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MODULOS DE COMUNICACION OTROS PARA LA DMH**

Según los Artículos de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"	
15°	*Que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.*

Antecedentes: *En fecha 12 de Octubre del corriente según* ***Memorándum DMH N° 442/2022*** *se solicita la realización de los trámites pertinentes para el Inicio del llamado de* ***"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MODULOS DE COMUNICACION Y OTROS PARA LA DMH".***

Visto:

La Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 7 de mayo de 2020 menciona en su art. 2° - PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACION DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES:

"Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán al momento de la comunicación de los llamados los Precios Referenciales, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios Referenciales y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia…"

Considerando:

Que la mencionada disposición establece los métodos para la Elaboración de Precios Referenciales a ser utilizados por Organismos, Entidades y Municipalidades en las contrataciones reguladas por la Ley 2051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".

Que de conformidad a las opciones dadas para aplicar la metodología utilizada se tuvo en cuenta lo siguiente:

1. *La dependencia solicitante ha optado por utilizar los Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, los contratos analizados corresponden a:*

   - Servicio adjudicado por la DINAC CD N° 29/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS, FIBRA OPTICA Y OTROS PARA LA DMH" – I.D 344.820 – CONTRATO N° 93/2018.

2. *Así mismo, la dependencia solicitante ha utilizado para la elaboración de los precios referenciales presupuestos a potenciales oferentes como* ***TECH ENTERPRISE S.A., E. LEWKOWITZ S.R.L. y JACKS INGENIERIA & SERVICIOS.***

Lic. FREDY NOGUERA
Coordinador Int. de la UOC
DINAC

Por tanto: *En virtud a lo expuesto precedentemente en el presente Dictamen, la Unidad Operativa de Contrataciones de la DINAC, avala que el Precio Referencial establecido en el presente proceso se adecua a lo que estipula el Anexo de la Resolución DNCP 1890/2020 que en uno de sus apartados dicta atendiendo a los principios de Economía y Eficiencia y al criterio de Razonabilidad"*

Obs: *Se adjuntan documentos Respaldatorios.*

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

FORMULARIO DE ANÁLISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Asunción, 27 de julio de 2020.

De conformidad con la Resolucion DNCP N° 1890 de fecha 7 de mayo 2020, se procede a realizar la confeccion del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como " IDE: 408.661 CD /2022 - " MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MODULOS DE COMUNICACION Y OTROS PARA LA DMH "

PARÁMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confeccion del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Numeral ---------- del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020:

Item	Descripción de bien, obra o servicio	Precio Histórico de llamado ID 344.820 2018	Presupuesto de Oferente 1	Presupuesto de Oferente 2	Presupuesto de Oferente 3	Precio Referencial del llamado, considerando uno de estos factores: promedio de los tres precios de mercado, precio más bajo u otro mecanismo que sea pertinente (especificar)	Particularidad del rubro en el mercado
1	REMPLAZO DEL MÓDULO DE COMUNICACIÓN DE ESTACIÓN METEOROLÓGICA AUTOMÁTICA (EMA) DAVIS VANTAGE PRO2	3,170,000	5,329,425			4,249,713	Los costos son fijados conforme a los requerimientos de las especificaciones tecnicas de la contratante. Para tener el valor del item 1 de este llamado se tuvo que sumar los valores por unidad del contrato 93/2018 de los items 1, 3, 4,5,y 7 . Ya que la empresa hoy dia hizos mejoras tecnologicas con un producto unico que esta embeido en un solo componente. lo que antes presentaba en 5 componetes individuales.
2	MANO DE OBRA POR REMPLAZO DEL MDC DE (EMA) DAVIS VANTAGE PRO2		530,325			530,325	
3	REMPLAZO DEL MÓDULO DE COMUNICACIÓN DE ESTACIÓN METEOROLÓGICA AUTOMÁTICA (EMA) CAMPBELL SCIENTIFIC CR1000X		38,489,400			38,489,400	
4	MANO DE OBRA POR REMPLAZO DEL MDC DE (EMA) CAMPBELL SCIENTIFIC CR1000X		3,889,275			3,889,275	
5	REMPLAZO DEL MODEN GPRS EXTERNO TIPO T5320A PARA DATALOGGER	1,100,000	2,333,550			1,716,775	
6	MANO DE OBRA POR REMPLAZO DEL MODEN GPRS EXTERNO TIPO T5320A PARA DATALOGGER		235,725			235,725	

Ítem N° ---	Fuentes(señalar la fuente: ID, Revista, Sitio web o Nombre de la Firma que proveyó el precio Referencial)
Precio (1)	ID: 344.820 / 2018
Precio (2)	TECH ENTERPRISE S.A.
Precio (3)	LEWKOVIWTZ S.R.L.
Precio (3)	JACK INGENIERIA & SERVICIO

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podria costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Preparado por:	FERNANDO PIO BARRIOS
Firma:	
Dependencia:	GSOM - DMH - DINAC

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL (DINAC) Gerencia de Sist. de Gs. Mat. D.M.H. REPUBLICA DEL PARAGUAY

DINAC

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

ANEXO 2

PLANILLA DE PRECIOS REFERENCIALES ESTANDAR

NOMBRE DEL LLAMADO: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MODULOS DE COMUNICACION Y OTROS PARA LA DMH

N° P.A.C.:

MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA

DEPENDENCIA: DIRECCION DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA

Rubro Presupuestario: 248 - OTROS MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item	*Código de Catalogo*	*Descripción del Bien*	*Marca*	*Procedencia*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Precio unitario*	*Precio Total*
1	81111812-008	REMPLAZO DEL MÓDULO DE COMUNICACIÓN DE ESTACIÓN METEOROLÓGICA AUTOMÁTICA (EMA) DAVIS VANTAGE PRO2			UNIDAD		10	Gs 4.249.713	**Gs 42.497.130**
2		MANO DE OBRA POR REMPLAZO DEL MDC DE (EMA) DAVIS VANTAGE PRO2			UNIDAD		10	Gs 530.325	**Gs 5.303.250**
3	81111812-008	REMPLAZO DEL MÓDULO DE COMUNICACIÓN DE ESTACIÓN METEOROLÓGICA AUTOMÁTICA (EMA) CAMPBELL SCIENTIFIC CR1000X			UNIDAD		1	Gs 38.489.400	**Gs 38.489.400**
4		MANO DE OBRA POR REMPLAZO DEL MDC DE (EMA) CAMPBELL SCIENTIFIC CR1000X			UNIDAD		1	Gs 3.889.275	**Gs 3.889.275**
5	81111812-008	REMPLAZO DEL MODEN GPRS EXTERNO TIPO T5320A PARA DATALOGGER			UNIDAD		5	Gs 1.716.775	**Gs 8.583.875**
6		MANO DE OBRA POR REMPLAZO DEL MODEN GPRS EXTERNO TIPO T5320A PARA DATALOGGER			UNIDAD		5	Gs 235.725	**Gs 1.178.625**
									Gs 99.941.555

ESTA PLANILLA ESTA GRABADA EN EL CD - ANEXO 3, a fin de que pueda ser cargada y remitida de vuelta a la U.O.C. con los datos requeridos.-

Fis. Fernando Pio Barrios
Gerente de Sistemas de
Observaciones Meteorológicas
DMH

CONTRATO N° 93 /2018

Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el 2° Piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **EDGAR ALBERTO MELGAREJO GINARD**,Presidente de la DINAC, con **C.I. N° 699.033** , denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **TECH ENTERPRISE S.A.** con domicilio en Fray Luis de Granada 1174 esq. Sta. Rosa, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **ALBERTO EMMANUEL NUÑEZ ARZAMENDIA**, con **C.I. N°4.728.303**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS, FIBRA ÓPTICA Y OTROS PARA LA DMH**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **Contratación Directa 29/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS, FIBRA ÓPTICA Y OTROS PARA LA DMH".**

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 344.820.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 29/2018 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones – Departamento de Compras Directas de la DINAC. La adjudicación fue realizada según Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N°76 /2018 de fecha 10 de Diciembre de 2018.

Tech Enterprise
RUC. 800[illegible]-4

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 2

ÍTEM	CODIGO DEL CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNID. DE MEDIDA	PRESENTACION	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
1	81111812-008	Mantenimiento y reparación del Modulo de resguardo del sistema Gabinete estanca de derivación IP65.	Unidad	Unidad	9	754.000	6.786.000
2	81111812-008	Mantenimiento y reparación del modulo terminal modem inteligente Dual-Band UMTS/HSDPA y tecnología Quad-Band GPRS clase 12.	Unidad	Unidad	8	1.100.000	8.800.000
3	81111812-008	Mantenimiento y reparación de la unidad de memoria del sistema de almacenamiento de datos.	Unidad	Unidad	10	135.000	1.350.000
4	81111812-008	Mantenimiento y reparación del modulo de comunicación WeatherLink Data Logger terminal serial (conector RJ 11) y/o USB.	Unidad	Unidad	8	1.157.500	9.260.000
5	81111812-008	Mantenimiento y reparación del controlador inteligente de carga solar y Regulador de tensión .	Unidad	Unidad	8	393.000	3.144.000
6	81111812-008	Mantenimiento y reparación del modulo de enlace de comunicación direccional Yagui de 14 Dbi.	Unidad	Unidad	8	550.000	4.400.000
7	81111812-008	Mantenimiento y reparación del integrador de sensores del modulo de comunicación CDR de estaciones meteorológicas automáticas.	Unidad	Unidad	8	730.500	5.844.000
						Precio Total IVA Incluido	39.584.000

*El monto total del presente contrato para el **Lote 2** asciende a la suma de **Gs.39.584.000 (Guaraníes Treinta y Nueve Millones Quinientos Ochenta y Cuatro Mil) IVA Incluido**.*

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

LOTE 2: El contrato entrará en vigencia desde el primer día hábil siguiente a la formalización del mismo y hasta el cumplimiento total de las obligaciones del proveedor.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

LOTE 2: *10 (diez) días a partir del primer día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-*
El lugar de entrega: *Centro Meteorológico Nacional ubicada en Cnel. Francisco López 1080 esquina de la Conquista – Sajonia.*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Meteorología e Hidrología y los fiscales designados para el efecto.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto máximo del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 20 mes diciembre y año 2018.

Tech Enterprise S.A.
RUC: 80078022-3

ALBERTO EMMANUEL NUÑEZ ARZAMENDIA
TECH ENTERPRISE S.A.

EDGAR ALBERTO MELGAREJO
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

Tech Enterprise S.A. - www.techenterprise.com.py
Fray Luis de Granada 1174 esq. Sta. Rosa
Teléf: +595 21 605051
Asunción - Paraguay

Oferta Nº: MR 13c /2022

FECHA: 05/08/2022

PARA: DINAC - DMH

CONTACTO: Noe Montenegro TEL.:

Iten	Num. De Parte	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	T5320A	Modem GPRS tipo T5320A.	1	2.333.550	2.333.550
2	Servicio T5320A	Mano de Obra por mantenimiento Modem GPRS T5320A.	1	235.725	235.725
3	MDC	Módulo de comunicación, incluye: T5320A, Batería 12Vdc 22Ah, Regulador/ Cargador, Gabinete, Accesorios.	1	5.329.425	5.329.425
4	Servicio MDC	Mano de Obra por mantenimiento de MDC.	1	530.325	530.325
5	Módulo Ethernet CR1000X	Módulo ethernet integrado al datalogger Campbell Scientific CR1000X.	1	38.489.400	38.489.400
6	Servicio CR1000X	Mano de Obra por mantenimiento de CR1000X.	1	3.889.275	3.889.275
Guaraníes cincuenta millones ochocientos siete mil setecientos.-				Total Gs	50.807.700

Condiciones Generales:

Validez de la oferta	30 días
Tiempo de entrega	100 días (según disponibilidad)
Terminos de pago	100% contra entrega.
Obs.:	Todos los precios incluyen IVA.
	No se incluyen servicios que no estén escritos específicamente.

Hecho por: MR

E. Lewkowitz S.R.L.
C.C. 523 - Paraguarí 935 - Asunción - Paraguay
Tel.: (595-21) 444400/01/02 Fax: (595-21) 444436/37
lewkowitz@lewkowitz.com.py - www.lewkowitz.com.py

Asunción, 5 de julio de 2022

Señores
DINAC
Presente

De nuestra consideración:

Como representante exclusivo de la compañía OTT, presentamos la cotización de los siguientes artículos:

ITEM	DESCRIPCION	PRECIO Gs
07	Regulador de carga inteligente PCU-12 OTT	5.173.748.-
08	Mano de obra por mantenimiento correctivo de PCU-12 OTT	750.000.-
09	Modulo ethernet integrado de Datalogger OTT netDL1000	113.860.530.-
10	Mano de obra por matenimiento correctivo netDL 1000. OTT	750.000.-
11	Módulo GPRS integrado de datalogger SUTRON 3310	68.871.990.-
12	Mano de obra de mantenimiento correctivo del módulo GPRS Sutron 3310	750.000.-

REPRESENTANTE
EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L.
CAP. ₲ 1.000.000.000 =
Asunción - Paraguay
Paraguarí 935
TEL. 444400/1/2 - FAX 444437

Federico Lewkowitz
Socio Gerente

Jacks Ingeniería y Servicios
Dirección: Independencia Nacional c/Pedro P. Peña
Telefax (595 971) 522 743
Fernando de la Mora – Paraguay

Presupuesto: No. 350/200-Rev. 0
Fecha: 27 de mayo del 2022

Señores DINAC
At.: Lic. Fernando Pio Barrio
.

1. ALCANCE DEL SUMINISTRO

El presente suministro, incluye exclusivamente:

	DESCRIPCION	PRECIO Gs
1	Regulador de carga inteligente PCU 12OTT	6.200.000
2	Mano de obra mantenimiento correctivo cambio de Regulador de carga OTT PCU 12	800.000.-
3	Modulo Ethernet integrado de data logger módulo NETDL 1000 OTT	48.000.000
4	Mano de obra por mantenimiento correctivo módulo r OTT netDL 1000.	850.000.-
5	Datalogger SUTRON 3310	51.800.000.-
6	Mantenimiento correctivo cambio de módulo GPRS integrado al datalogger Sutron 3310	850.000.-

2. CONSIDERACIONES DEL SUMINISTRO

- No se incluye ningún otro suministro o trabajo no expresamente indicado en el presente presupuesto.

3. PLAZOS DE ENTREGA DE LOS TRABAJOS

El plazo de entrega es de 25 días hábiles (trabajos diurnos), contados a partir de la confirmación del presupuesto

4. VALIDEZ DE LA PRESENTE OFERTA

El plazo de validez de la presente oferta es de 30 (treinta) días contados a partir de la fecha de su emisión.

Sin otro particular, y poniéndonos a su disposición para cualquier consulta y/o aclaración respecto a la presente cotización, le saludamos atentamente

Jacks Ingeniería y Servicios
Dirección: Independencia Nacional c/Pedro P. Peña
Telefax (595 971) 522 743
Fernando de la Mora – Paraguay

Ing. Rodney Sarubbi

En caso de aceptación de esta oferta, por favor devolverla firmada:
Firma: _____
Aclaración: _____ Fecha: ____/____/_____